"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Acuerdo De Concejo Municipal

Nº 067–2021–MDCN–T

Ciudad Nueva, 15 de Noviembre del 2021

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 15 de noviembre del 2021, En Estación de Despacho, el Informe Nº 436-2021-GAJ-GM-MDCN-T, sobre suscripción de Convenio en Vía de Regularización para la ejecución de las Actividades de Intervención Inmediata suscritas entre la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva y el Programa Trabaja Perú;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de gobierno, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; además promueve, apoya y reglamenta la participación vecinal en el desarrollo local, de conformidad con lo establecido respectivamente en los artículos 194° y 197°, de la Constitución Política del Estado; concordante a lo señalado en el artículo II y X, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, relacionado a la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Resolución Directoral N° 175-2021-TP/DE con fecha 29 de octubre del 2021, se aprueba el listado de Actividades de Intervención Inmediata AII-17, correspondiente a Actividades de intervención inmediata en locales educativos, que incluyen las presentadas por la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, según el siguiente detalle:

ITEM	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO DE AII	CANTIDAD DE PARTICIPANTES
01	"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 42250 CESAR COHAILA TAMAYO-NIVEL PRIMARIA, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA"	S/ 99,996.11	48
02	"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 42250 CESAR COHAILA TAMAYO-NIVEL SECUNDARIA, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA"	S/ 99,997.60	48
03	"LIMPIEZA, MANTNEIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 415 SAGRADA FAMILIA EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA"	S/ 99,997.14	48

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA – TACNA – Vº Bº SECRETARÍA GENERAL

Que, mediante Informe N° 2493-2021-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 12 de noviembre del 2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, informa que con fecha 01 de noviembre del 2021, se han suscrito los convenios para la ejecución de la actividades de intervención inmediata entre la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva representada por su alcalde y el Programa Trabaja Perú-Unidad Zonal Tacna. Asimismo, recomienda formalizar en vias de regularización, de ser el caso, la aprobación de dichos convenios mediante Acuerdo de Concejo;

Que, mediante Informe N° 436-2021-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 12 de noviembre del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable la suscripción del Convenio en VIA DE REGULARIZACION para la ejecución de las actividades de intervención inmediata suscritas entre la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva y el Programa Trabaja Perú, por lo que resulta necesario ser elevado a Sesión de Concejo, para que el Pleno Autorice al Alcalde de la Municipalidad distrital de Ciudad Nueva la suscripción en vía de regularización;

Que, de conformidad a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo 9°; atribuciones del Concejo Municipal, en el cual precisa en su inciso 26) *"Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales"*;

Que, de acuerdo al artículo 88, numeral 88.1 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, señala que *"Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles"* asimismo en su numeral 88.3. Señala que *"Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación"*;

Por lo que, estando a lo expuesto y con el voto por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal, y con las atribuciones del Concejo Municipal, conforme lo dispone el artículo 9°: Atribuciones del Concejo Municipal; de la ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR y **AUTORIZAR** al Titular de la Entidad, Alcalde CPC. Helmer Joel Fernández Chaparro, la suscripción en VÍA DE REGULARIZACIÓN del "CONVENIO DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCION INMEDIATA SUSCRITAS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA Y LA UNIDAD ZONAL TACNA-TRABAJA PERÚ", por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Secretaria General la suscripción del presente convenio y la notificación del presente con las finalidades de ley y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumpla con publicar en el portal de la institución el presente acuerdo, www.municiudadnueva.gob.pe

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GIDU
SGSG
SGTIyC
INTERESADO
Archivo/